

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Medicina, Especialidad Pediatría y Sus Especialidades

Requisitos: 3.1 TITULACIÓN: Poseer el título de Médico de Pediatría y sus Áreas Específicas, expedido por el Ministerio competente, o estar en condiciones de obtener dicho título, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario. 3.2 Situación de embarazo de riesgo o parto. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Plazas: 11 Turno libre

Plazo: 2019-04-12

Observaciones: * SOLICITUDES: Los impresos de solicitud para participar en estas pruebas selectivas, se cumplimentarán a través de los formularios modelos oficiales que aparecen insertados en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (www.mscbs.gob.es), del INGESA (www.ingesa.mscbs.gob.es) y en el portal del ciudadano (www.administracion.gob.es).
* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 65 de 16/03/2019 (Pág.26551)

Fecha de publicación: 28/03/2019